



Resolución Directoral

N° 022- 2022 DE/ENAMM

Callao, 28 ENE. 2022

Visto la Orden Interna N° 001-2022/ENAMM/DIR de fecha 05 de enero de 2022, del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral N° 177-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de junio del 2021, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata Víctor Alejandro ALFARO Pérez, con eficacia al 23 de abril del 2021;

Que, mediante documento oficial de fecha 27 de diciembre del 2021 del Director General de Personal de la Marina de Guerra (Mensaje Naval 270023 diciembre 2021), se destaca al Capitán de Fragata CG. Víctor Alejandro ALFARO Pérez, a COMOPERGUARD de la Marina de Guerra del Perú, concluyendo de esta manera su encargatura de Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante documento oficial de fecha 11 de enero del 2022 del Director General de Personal de la Marina (Mensaje Naval 111001 enero 2022), se destaca a la Teniente Segundo ADM. Mayra Inés VASQUEZ Vargas, a este Centro Superior de Estudios;

Que, ante la culminación y asignación de cargo de los oficiales pre citados, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Segundo ADM. Mayra Inés VASQUEZ Vargas;

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Subdirector y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia al 11 de enero del 2022, las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Segundo ADM. Mayra Inés VASQUEZ Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones como Jefe de la Oficina de Informática de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata CG. Víctor Alejandro ALFARO Pérez.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 177-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de junio del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

